



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 de mayo de 2021, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2021-0073** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

Al hacer mi declaratoria de renta, me indicaba que no debía pagar; pero que el CNR había remitido datos, por los que debía llenar un formulario de ganancias de capital; y que ingresará NIT del comprador. Hay un error, ya que el único trámite que efectué en el CNR el año pasado, es porque mi abuela en el año 2015, nos vendió la nuda propiedad con reserva de usufructo a mi hermana y a mi un inmueble en Zacatecoluca y el año pasado los inscribimos a nombre de mi hermana y mio la propiedad, pero somos compradores y aparece que he vendido. Nombre: Mi - 2 NIT:

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información

